



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

639-09

Salta, 21 DIC 2009
Expediente N° 12.530/09

VISTO:

La Resolución N° D-517/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 8 (ocho) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones docentes en Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 –de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-487/08 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al ingreso 2008;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/09 del 15 de Diciembre de 2.009)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar temporariamente al **Enf. Omar Gerardo FLORES**, D.N.I. N° 29.320.372, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñar funciones docentes en Competencias Específicas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) Ingreso 2.010 – de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2.010.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande las presentes designaciones se efectuará según lo establecido por Resolución CS-469/09.

ARTICULO 3º: Establecer que las presentes designaciones se encuadran en los términos establecidos en la Resolución N° CS-487/08.

ARTICULO 4º: El Enf. Flores deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº **639-09**

Salta, **21 DIC 2009**
 Expediente Nº **12.530/09**

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. **CÉCILIA PUJO de MARTÍN**
SECRETARÍA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. **NEIVE CHAVEZ**
DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud